
SEXUALIDAD Y DESIGUALDADES GENÉRICAS EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

María Emma Mannarelli

MUJERES muy diferentes estuvieron involucradas de maneras diversas en las guerras de conquistas del siglo XVI. Sin embargo, no es audaz pensar que esa experiencia significó para la gran mayoría de ellas un cambio radical en sus vidas, cuyas dimensiones son en buena parte desconocidas hasta ahora. Pero la situación de las mujeres y la invasión europea y la instauración del régimen colonial ha sido ya abordada desde varias perspectivas. Hay trabajos que quieren diferenciar hombres y mujeres españoles, eximiendo a las mujeres del papel destructor inherente a la guerra y a la imposición del régimen colonial. Están también las investigaciones que intentan destacar el papel activo de las mujeres españolas en los territorios conquistados, como las encomenderas por ejemplo (Lockhart: 1968), y como recreadoras de patrones culturales hispanos (Martin: 1983). Al mismo tiempo, se hace cada vez más evidente que las mujeres nativas experimentaron la invasión española de una manera diferente a los hombres. Las nuevas formas de dominación que se establecieron afectaron de una manera específica la identidad femenina:

MARÍA EMMA MANNARELLI

las relaciones sexuales extraconyugales con los conquistadores, una vulnerabilidad particular de las mujeres frente a sus derechos tradicionales al poder, a la propiedad de la tierra, etc. (Rostworowski: 1989). Otros trabajos se han volcado a desentrañar los efectos de la situación colonial en las comuneras nativas. Desde esta aproximación ocurre que la condición social de las mujeres se deteriora con las guerras de conquista y con el posterior establecimiento del régimen colonial. Las relaciones entre hombres y mujeres eran complementarias, de donde se infiere igualitarias, y en la medida que tales sociedades son sometidas a sucesivas expansiones imperiales tal complementariedad se va erosionando, y consiguientemente, las relaciones entre hombres y mujeres se van volviendo cada vez más desiguales (Silverblatt: 1987). Pero por lo que se ha escrito hasta ahora el impacto de la invasión en las mujeres nativas no discurre por direcciones unívocas. El trabajo de Elinor Burkett sobre las experiencias de las mujeres nativas de los grupos subordinados y sus procesos de inserción en el mundo colonial, insinúa la complejidad y diversidad de las trayectorias vitales de tales mujeres (Burkett: 1985).

Poco a poco las investigaciones sobre el tema se distancian del eje opresión y resistencia para entender cómo las relaciones de género forman parte de las relaciones sociales, y cómo las diversas formas de subordinación tienen que ver con la manera en que hombres y mujeres se vinculan. Este artículo pretende adelantar algunas ideas al respecto.

La guerra de conquista, como toda guerra, propició un comportamiento sexual de los españoles con características comunes a otras experiencias similares: apropiación física de las mujeres, raptos, violación, etc. Pero al mismo tiempo, se inauguraron patrones de relaciones entre hombres y mujeres propios de esa experiencia, y en relación al sistema colonial que se perfilaba. Sin embargo, explicar la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres en el contexto de la invasión española pasa, entre otras

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

cosas, por considerar las tradiciones ibéricas en relación a los vínculos entre hombres y mujeres.

La familia en la sociedad española de la época presentó una configuración análoga a la sociedad estamental: un orden jerárquico, funciones muy delimitadas para cada uno de sus miembros. Era un organismo natural, permanecía siempre igual. Cada uno de sus miembros tenía claros derechos y obligaciones. Las relaciones entre sus miembros se definían por criterios de superioridad e inferioridad, así como de mando y obediencia (Maraval, 1986, II: 27). La familia patriarcal ibérica era una entidad inclusiva. Los vínculos entre las familias, así como la propia estructura vertical y jerárquica, englobaban a una considerable cantidad de personas instituyendo una serie de gradaciones que vinculaban a los más nobles y ricos, con los más pobres, con los esclavos y los huérfanos. Dentro de esta estructura se ubicaban también los hijos ilegítimos. Estos eran tratados al mismo tiempo como parientes y sirvientes (Lockhart y Schwartz, 1983: 7). A pesar de la fuerte tradición patriarcal, de la herencia musulmana y de la gravitación de los códigos de honor que subordinaban a las mujeres, éstas tuvieron acceso a la propiedad y a la herencia, así como a importantes derechos consuetudinarios y formales. Pero los arreglos matrimoniales igual eran realizados por los padres (Ibidem: 6).

Las relaciones sexuales al margen del matrimonio fueron consideradas una falta grave a lo largo de los últimos siglos de la España medieval. La Iglesia, por lo pronto, las tipificó como pecado. En el plano jurídico y civil también fueron susceptibles de condenas y sanciones. La legislación de la época está llena de intentos de controlar las distintas modalidades de relaciones extraconyugales existentes (Córdoba de la Llave, 1986).

Sin embargo, la sociedad hispana se mostró bastante tolerante frente a las relaciones extraconyugales y a las situaciones que de éstas se derivaban. La facilidad con que se legitimaba a los hijos de uniones prohibidas, y

MARÍA EMMA MANNARELLI

el perdón de los delitos cometidos en cuestiones sexuales revelan dicha tolerancia. Otra manifestación de la flexibilidad, por lo menos de las instancias civiles, fue la difusión de la barraganía.¹

Pero la forma extraconyugal por excelencia –y la más conflictiva– en la sociedad hispana la constituyó el adulterio. A los hombres normalmente se les aplicó una sanción de tipo económico mientras que las mujeres, además de lo económico, estaban sujetas a formas de vergüenza pública; recorrer desnudas las calles, pérdida de vestidos, etc. (Ibidem: 582). Virtualmente, lo contemplado en los foros fue el adulterio femenino, y con más incidencia el de la mujer casada. El adulterio masculino no deshonoraba a la mujer casada, y fue raramente considerado en la sociedad de la época. Aparece bajo la fórmula de *mancebía de hombres casados*. Y en el caso del adulterio masculino, la manceba era quien jugaba el papel más pecaminoso y quien recibía las penas más severas.

Una pauta interesante de la extensión de las relaciones extraconyugales y de la ilegitimidad, es que en España el siglo XV fue conocido como *el siglo de los bastardos* (Ibidem:611). Los hijos ilegítimos estaban privados de una serie de derechos. Para superar esta desventajosa situación debían adquirir la condición de legítimos a través

¹ La barraganía legitimaba moral y jurídicamente el vínculo de convivencia entre solteros, basado en la amistad, la fidelidad. Se regulaba también en el contrato, firmado ante un escribano público, el régimen económico, el destino de los hijos y de la herencia, así como ciertas normas para la protección de las mujeres. Pero es importante señalar que este tipo de vínculo no suponía derechos ni obligaciones iguales para el hombre y la mujer. La mujer estaba sometida a la potestad del hombre. En las escrituras de barraganía del siglo XV el hombre manifestaba que *ha tenido y tiene* a la mujer, mientras ella afirmaba haber estado algún tiempo *bajo su mano y a su querer y mandamiento*. Ricardo Córdova de la Llave, "Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval", Anuario de Estudios Medievales, 16, Barcelona, 1986, pp. 577-580.

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

de una carta firmada por el rey mismo. Una de las formas clásicas de pedir al rey la legitimación de forma personal y obtenerla fueron los servicios personales a su majestad; y qué mejor manera de prestarlos que conquistando indios "infieles". Entonces, si observamos que una buena cantidad de españoles que protagonizaron la invasión compartían un origen bastardo, no podemos descartar el significado compensatorio y reparador que pudo tener la empresa conquistadora en relación a la condición de ilegítimos de muchos de sus protagonistas.

Este rasgo de la identidad de los hombres españoles y por consiguiente de la cultura afectiva hispana, debió influir significativamente en las actitudes hacia las mujeres y hacia lo conyugal en general. En principio, las alianzas de los conquistadores con las mujeres de la nobleza nativa eran necesarias. Así lo demuestran las experiencias como las de los Pizarro y muchos otros. La ausencia de mujeres españolas, el impulso sexual y la atracción que conquistadores y mujeres podían sentir mutuamente trajo consigo el establecimiento de relaciones consensuales más o menos duraderas. A esto se agregó el afán de poder y el impulso hacia lo nuevo que caracterizaba a los hombres fundamentalmente jóvenes que protagonizaban la conquista (Durand, 1953: 28). Resulta sugerente observar la trayectoria de los miembros de la familia Pizarro; el único miembro legítimo de la familia, Hernando, regresa a España, y aunque durante un buen tiempo vive "amancebado", se casa finalmente con Francisca Pizarro, su sobrina (Rostworowski, 1989: 63). Las personas que mantenían vínculos más claramente definidos como legítimos dentro de su estructura familiar original tendieron a reproducir estos valores, y viceversa. Mientras tanto, los otros tres bastardos pasaron el resto de sus días en el Perú conviviendo con sucesivas mujeres indias (Lockhart, 1986, I: 64). Francisco Pizarro resulta una de las figuras típicas (Ibidem: 148-167). Fue hijo ilegítimo, y no hay indicios para pensar que fue reconocido y legitimado por su padre. Convivió con Inés Yupanqui Huaylas, hija

MARÍA EMMA MANNARELLI

de Túpac Yupanqui y Mama Anahuarque (Rostworowski, 1962) desde la conquista del Cusco en 1534 hasta el cerco de Lima. Gonzalo y Juan Pizarro de origen ilegítimo también, mantuvieron en el Perú relaciones extraconyugales de las que nacieron varios niños ilegítimos (Del Busto, 1965). La reproducción de este tipo de relaciones entre hombres y mujeres en el contexto colonial se fue convirtiendo en un ingrediente central en la configuración de las relaciones sociales en general.

Otro aspecto importante que ayuda a entender la tendencia de los hombres españoles a las relaciones consensuales con las mujeres nativas y su resistencia al matrimonio es la importancia de un valor como el honor. En la sociedad hispana de la época el honor era un principio discriminador de estratos y de comportamientos y distribuía el reconocimiento de privilegios. La dignidad, la reputación y el buen nombre de los poderosos se basaba en las relaciones de dominación y sumisión. La honra y la fama definían las coordenadas de las actitudes de los españoles. La perspectiva de la conquista, del triunfo y de la gloria, exacerbó un valor como la honra. Según Américo Castro para esa época se desarrolló un ansia de *señorío de la persona en una forma desconocida hasta entonces* (Durand: 50). Por más plebeyo que fuera un soldado español, la gloria y la legitimidad obtenida en la guerra en Indias lo colocaban en la mejor de las posiciones para satisfacer ese tipo de aspiraciones personales. Un matrimonio con una mujer india, aunque noble, no proporcionaba al hombre español el prestigio que podía lograr con una mujer española de más o menos alcurnia.

Además, la honra estaba asociada a la condición de cristiano viejo y ésta, a su vez suponía la limpieza de sangre (Ibidem: 36). Los indios eran de estirpe idólatra, "recientemente convertidos". Este rasgo podía fácilmente ensombrecer cualquier árbol genealógico que aspirara un serio reconocimiento en la sociedad hispana. A propósito, es importante considerar que precisamente para esos años,

SEXUALIDAD EN EL PERU DEL SIGLO XVI

en la península ibérica se habían vigorizado las ideas y las actitudes racistas. En décadas anteriores la coexistencia de diversos grupos culturales y étnicos en la península había sido relativamente pacífica y armónica. La consolidación del Estado y la monarquía centralizada, tuvo como correlato, entre otras cosas, la xenofobia. La persecución de moros y judíos había supuesto una redefinición de las reglas de juego que regían la coexistencia de dichos grupos. Esto trajo consigo la exacerbación de los sentimientos racistas y la implantación de los prejuicios raciales, que en el contexto colonial americano encontrarían un fecundo caldo de cultivo.

Dentro del código de honor las mujeres eran consideradas como patrimonio de sus maridos, de donde se desprendía un doble patrón moral que tenía vastas implicancias sociales y personales (Vigil, 1986: 140). La apropiación física y de los servicios personales de las mujeres estaba también legitimada por una concepción del honor.

Por otro lado, el honor del hombre español estaba muy ligado al comportamiento sexual femenino y, particularmente, a la virginidad de las mujeres. Más allá del significado real que para la sociedad nativa pudo haber tenido la virginidad de las mujeres, los españoles parecen haber percibido que la virginidad no era algo que les importaba mucho, o por lo menos en el sentido que a ellos (Silverblatt, 1987: 101). Este hecho parece haber constituido una amenaza para la honra del hombre español, lo que terminaba desanimándolo frente a una opción matrimonial.

Si bien las actitudes masculinas hacia las mujeres nativas no encontraron sanciones formales efectivas y fueron toleradas por las autoridades metropolitanas, dicho comportamiento fue censurado por gente como Bartolomé de las Casas. Según éste *las desdichadas mancebas, y sus familias eran engañadas por los españoles que las tomaban según su voluntad. Los nativos pensaban que sus hijas eran tomadas por mujeres legítimas* (Durand:

MARÍA EMMA MANNARELLI

1953: 37). Garcilaso también criticó con amargura la deslealtad de los españoles que abandonaban a sus concubinas indias ante una mejor opción: los mestizos ilegítimos veían gozar a los hijos ajenos de los que sus padres ganaron y sus madres y parientes ayudaron a ganar (Garcilaso, *Comentarios Reales*, Segunda parte, L. 2do., cap. I: 115). Guamán Poma, no sólo no compartió con Garcilaso sus lamentaciones ante el destino de los mestizos ilegítimos sino que vio en ellos una expresión del deterioro de su propia estirpe. Sin embargo, el nuevo ordenamiento social, *el mundo al rreué*s para Guamán Poma, resultaba ser altamente corruptor. Entrar en contacto con sacerdotes y corregidores significaba para las mujeres nativas la pérdida de las virtudes; sucedía lo mismo con los vínculos establecidos con encomenderos, e incluso con los negros y mestizos. Asimismo, en el rechazo de las mujeres nativas a establecer relaciones conyugales o cualquier tipo de parentesco con la gente de su mismo origen étnico, el cronista veía un escape a las obligaciones que como indias de la comunidad estaban sujetas.

En la mentalidad fuertemente antimestiza del cronista, el mestizaje aparece íntimamente relacionado al adulterio protagonizado por la mujer indígena. Para Guamán Poma las mujeres no son víctimas pasivas de esta situación, sino virtuales cómplices *son peores que negras y no tienen ya onrra* (Guamán Poma, T. II: 800).

El origen ilegítimo de los mestizos y el hecho de simbolizar éstos un peligro físico y cultural, llevaron a insistir reiteradamente en la *mala casta* que eran los mestizos (Ibidem: 807). Se trataba de establecer rígidas medidas para evitar el contacto físico entre los diferentes grupos étnicos que conformaban la sociedad colonial, reconociendo el campo como el lugar natural de los indios, y las ciudades, perversas esencialmente, escenarios por excelencia de las *malas costumbres* perpetradas sobre todo por las castas mestizas, el de todos los demás (Ibidem: 504).

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

Los patrones matrimoniales nativos variaron de región a región en el área andina. Por ello es iluso generalizar sobre las relaciones entre hombres y mujeres. Las formas de subordinación femenina también debieron tener rasgos particulares entre los diversos grupos.² Pero hay un aspecto de eso que interesa ubicar aquí: el intercambio de mujeres a propósito de las alianzas matrimoniales; es muy importante para delimitar la distribución de derechos de acuerdo a los géneros y por lo tanto, las formas de subordinación y dependencia entre los cónyuges (Rubin, 1975: 165-183).

El intercambio de mujeres en la sociedad quechua, por lo menos, jugó un papel fundamental. La apropiación de las mujeres era una fuente de autoridad y de prestigio. Significaba haber recibido el reconocimiento de un poderoso (Rostworowski, 1986: 8). De otro lado, el status de las mujeres dadas en intercambio estaba definido, al menos en parte, por el rango del hombre que realizaba la entrega.

El inca solía disponer de mujeres que otorgaba a otros señores importantes, ya fuese para honrarlos o en señal de su poder. La entrega de mujeres, en este caso, expresaba la supremacía del inca y la aceptación del don significaba la aceptación del vasallaje al señor quechua. Al mismo tiempo, se insinuaba con esta práctica una diferenciación de derechos entre hombres y mujeres. Los hombres tenían derechos sobre las mujeres y éstas no necesariamente sobre los hombres, ni sobre ellas mismas. Esto no quiere decir que las mujeres no pudieran recibir mujeres como regalo y, por lo tanto, gozar de reconocimiento. A las mujeres nobles también les regalaban objetos y personas, éstas últimas se convertían en servidoras. Huayna Cápac, por ejemplo, le otorgó a una de sus esposas, la curaca de Contarhuacho, señora de

² En ciertas regiones como en Piura, por ejemplo, las capullanas detentaron un poder significativo. También hay testimonios de la existencia de curacas mujeres. Rostworowski, 1986: 7.

MARÍA EMMA MANNARELLI

Tocas y Huaylas, numerosos servidores, entre ellos 300 mujeres (Rostworowski, 1989: 16).

En todo caso, disponer de la vida de las mujeres fue una práctica que tuvo continuidad entre los conquistadores. Convergen en este punto dos tradiciones patriarcales bien distintas. Atahualpa entregaría a Quispe Sisa, hija de Huayna Cápac, a Francisco Pizarro, probablemente como manifestación de su deseo de establecer una alianza o de mostrar su poder. Después de unos años y de haber tenido con ella dos hijos, Pizarro arregla el matrimonio de Quispe Sisa, convertida en Inés Huaylas Yupanqui, con Francisco de Ampuero (Lockhart, 1986, I: 164) un subalterno miembro de su clientela, dotándola con la encomienda de Chillón (Rostworowski, 1989: 18). La descendencia de Pizarro no quedaba en manos de su concubina; ella fue separada de sus hijos, pasando esos dos niños mestizos, Francisca y Gonzalo, al poder de Francisco Martín de Alcántara —medio hermano del conquistador— y de su esposa doña Inés Muñoz (Lockhart, *Ibidem*).

Hacia 1539 Francisco Pizarro establecía una segunda relación de concubinato con una mujer de la élite nativa Angelina Yupanqui (Lockhart, *Ibidem*). Otros dos niños mestizos e ilegítimos nacieron de esta relación. A diferencia de los dos anteriores, Francisco y Juan no fueron legitimados. Es probable que este hecho permitiera la mantención de ciertos vínculos entre éstos y su madre Angelina: Francisco permaneció en el Cusco al lado de doña Angelina hasta que tuvo once años más o menos, luego va a España. Así y todo los cuatro estuvieron por un tiempo bajo la tutoría de su tío Gonzalo Pizarro, convirtiéndose en bien ubicados miembros de la comunidad hispana. Vemos cómo el reconocimiento paterno traía consigo el distanciamiento de la matriz cultural materna, pero una buena posición en la sociedad hispana. Así, la deseada legitimación significó el despojo de las mujeres indígenas de su descendencia ilegítima. Cuando Pizarro murió, Angelina pasó a ser la esposa de Juan de Betanzos en

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

matrimonio resuelto por Gonzalo Pizarro (Lockhart, *Ibidem*).

El caso de Tocto Chimbu resulta muy ilustrativo. Ella era mujer de Atahualpa e hija de Huayna Cápac. Fue entregada a Hernando de Soto, uno de los principales caudillos, por el inca sucesor. Con él tuvo una hija mestiza, que éste no mencionó en su testamento, pero la dejó al cuidado de un tutor que él mismo seleccionó. (*Ibidem*, I: 206).

La mayoría de los matrimonios que se realizaron en aquella época tuvieron como finalidad obtener encomiendas, y conseguir o conservar puestos burocráticos. Muchos españoles se casaron con españolas para tener acceso al tributo indígena a través de las encomiendas y repartimientos (Durand: 38). Las raras uniones legítimas entre españoles y mujeres provenientes de la nobleza nativa tuvieron propósitos semejantes. Los arreglos matrimoniales fueron una práctica considerablemente difundida y la trama de estas alianzas estuvo orientada hacia la consolidación del poder. La experiencia de Beatriz Clara Coya es una nítida expresión de ello. Manco Inca, el rebelde de Vilcabamba había tenido tres hijos: Sayri Túpac, Túpac Amaru y Cusi Huaracay Coya, que al bautizarse recibió el nombre castellano de María Manrique. De la unión conyugal de Sayri Túpac y su hermana, la Coya Cusi Huaracay nació doña Beatriz Clara Coya (Dumbar, 1950). Los españoles se sintieron con derecho a disponer del destino de estas mujeres. Cuando Sayri Túpac muere y doña María queda viuda, Francisco de Toledo la obliga a casarse con don Juan Fernández Coronel, *soldado español sin abolengo y sin fortuna* (*Ibidem*: 110). Igualmente, arregló la boda de doña Beatriz con Martín García de Loyola, descendiente de la antigua y legendaria nobleza de Vizcaya. No deja de ser una tentación imaginar a Beatriz como un trofeo otorgado a García de Loyola en la medida que éste fue el captor del propio Túpac Amaru, el hermano de su padre.

Con alianzas matrimoniales de esta clase, los espa-

MARÍA EMMA MANNARELLI

ñoles tenían un acceso fluido a los repartimientos de indios más significativos: doña Beatriz era la heredera de un importante y rico mayorazgo. Pero al mismo tiempo, la disposición de estas uniones permitía a las autoridades metropolitanas controlar el establecimiento de las élites locales y su posterior fortalecimiento que constituían una amenaza real al poder centralizado de la Corona española. Hay que recordar la férrea oposición protagonizada por García de Castro frente a la posibilidad de un matrimonio entre doña Beatriz y Cristóbal Maldonado, señor poderoso del Cusco, con un proyecto de poder mestizo en ciernes, y que luego participaría al lado de los indios rebeldes (López Martínez, 1972: 26).

Muchas veces tenemos la impresión de que los amantes se comportan a la manera de padres: dotan a sus concubinas para casarlas, les escogen maridos, les donan legados. Es como si el papel del patriarca se desdoblara: el amante y el padre protector, sin negar naturalmente, la perversión inherente en esta transacción, en la que las mujeres en cualquiera de las dos variables resultan un objeto sin opción propia. Esta práctica se extendió a los siglos venideros. Muchas de las autoridades coloniales estaban prohibidas de contraer matrimonio con mujeres que habitaran en su jurisdicción. Esto suscitó que en muchas oportunidades estos personajes mantuvieran duraderas relaciones con mujeres que luego dejaban. En estas circunstancias, los hombres solían buscar alguien que los reemplazara en mejores términos y se convirtiera en marido de sus concubinas.

El caso de Sebastián de Torres, que tuvo dos hijos mestizos, Fernando e Isabel, aparentemente reconocidos, también revela un patrón instaurado en esos días (Lockhart, 1986: II: 42-44). No sabemos de la procedencia social de la madre, excepto que era india. Pero Torres se casó luego en el Perú, siendo uno de los primeros en hacerlo, por supuesto, con una española "doña". Su hija mestiza, Francisca, como parece haber sucedido con

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

aquellos mestizos cuyos padres optaban por incorporarlos a la sociedad hispana, vivió en la casa paterna, alejada de su parentela india. La experiencia de Francisca nos revela una forma de inserción de los mestizos ilegítimos en el mundo social hispano que no sabemos qué tan común fue: vivió con la viuda de su padre, doña Francisca Jiménez en condición servil (Ibidem: 44).

En verdad, el mundo colonial desde sus inicios estuvo cuajado de relaciones de dependencia. La gente tenía criados o era criado de alguien. La verticalidad en las relaciones sociales afectó particularmente las relaciones entre hombres y mujeres. La ilegitimidad fue una de las manifestaciones de esa desigualdad, que a su vez alimentaba y acentuaba el sistema de jerarquías propio de la sociedad colonial.

Un caso que ilustra cómo el sistema de las encomiendas orientó la naturaleza de las relaciones entre géneros en esta época temprana es el del encomendero Lucas Martínez de Vegazo y su socio Alonso Ruíz. Martínez Vegazo llegó al Perú con Pizarro en su tercer viaje; estuvo durante toda su vida en el ojo del huracán: ganó, perdió y recuperó su encomienda. Mientras tanto, vivió con su criada, una morisca esclava. Al principio, esta mujer, Beatriz, era co-propiedad del dicho encomendero: "Poseían los socios tres caballos -uno rucio y dos castaños finos- un negro zapatero llamado Diego y una morisca de nombre Beatriz. Contaban además con las casas y tierras del Cusco" (Trelles, 1986: 37). Sucedió que Lucas Martínez sostuvo a lo largo de su agitada vida relaciones de convivencia con su esclava Beatriz, con la que tuvo una hija cuyo nombre no se ha podido averiguar, pero que vivía con su madre en Arequipa hacia 1565. El vínculo entre el encomendero y su esclava parece haber sido largo y relativamente permanente. Este se encargaba de por lo menos, enviarle ropa de Castilla y otros "encargos" para Beatriz y para su hija (Ibidem: 122). Cabe mencionar que Lucas le había entregado la libertad a Beatriz, además

MARÍA EMMA MANNARELLI

de haberle "dado" el apellido.³ Por último, Martínez, literalmente en su lecho de muerte, contrae matrimonio con María Dávalos, llegando a un acuerdo con su futura suegra: acepta 16,000 pesos como dote, a cambio de su encomienda que heredaría su joven y flamante esposa, la cual se convertiría en encomendera (Ibidem: 135).

La guerra de conquista y el contacto con la población femenina nativa constituyeron nuevos referentes para la evolución de la moral caballeresca. Los hombres españoles optaron por vivir amancebados con mujeres de diversa procedencia étnica, especialmente con sus criadas indígenas y con sus esclavas de ascendencia africana. Los "hombres de Indias" como llama Lockhart a Francisco Pizarro y a Sebastián Benalcázar, vivieron todas sus vidas acompañados por sus amantes-criadas indígenas y, en consecuencia, engendrando hijos ilegítimos con distintos destinos.

Por un lado se continúa así la tradición ibérica de la servidumbre, y se recrea el padrón patriarcal, la cabeza masculina y la red de criados. Recordemos que la condición de criados suponía vínculos de jerarquía y, sobre todo, de dependencia. Por otro lado, al provenir las mujeres de grupos étnicos sometidos de territorios conquistados se inaugura una nueva forma de relación sexual. En este contexto se fue acuñando un patrón de relación sexual en el cual se tendía a identificar fuertemente a amantes con criadas. Así, al agregarse el componente étnico se agudiza la diferencia entre los géneros; y al mismo tiempo se va moldeando un determinado tipo de sexualidad, tanto en el caso de los hombres como en los de las mujeres que se necesita entender mejor.

³ Lucas Martínez tuvo también otro hijo natural, Francisco, aunque no hay certeza sobre la identidad de la madre de éste. Ninguno de los dos hijos naturales aparece en el testamento final del encomendero. Pero mucho antes de su muerte, cuando Lucas Martínez tenía treinta años, redactó una escritura en la cual nombraba como heredero de sus bienes a Francisco, su hijo mestizo. E. Trelles, op. cit.

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

Pero la interpretación de estos hechos, de su significado, supone considerar la idea de lo femenino en la cultura ibérica de la época. Por otro lado, los conquistadores españoles eran tributarios de una tradición en la que el status de la naturaleza femenina era discutible. Las autoridades religiosas habían argumentado la inferioridad de las mujeres. Esta concepción la encontramos a lo largo de casi toda la tradición occidental. Desde Pandora, incluyendo a Eva, las mujeres eran las portadoras del mal, detrás del cual se afincaba el antiguo miedo a las mujeres. "Janua diaboli" —la puerta a través de la cual el demonio entra— fue el epíteto patristico para las mujeres (Russell, 1972: 283). Recordemos que San Pablo conminaba a los esclavos a obedecer a sus amos y al mismo tiempo, a las mujeres a obedecer a sus maridos. Estas ideas son recogidas en el siglo XV y condensadas en el Manual para los Inquisidores *Malleus Maleficarum*: las mujeres eran moral y mentalmente inferiores a los hombres. Estas eran particularmente proclives al mal y débiles frente a las tentaciones, lo que las hacía fáciles vehículos de las obras del demonio. Estas características las ubicaban necesariamente bajo la tutela masculina —padre, esposo o sacerdote— adscribiéndoles así un rango de menores.

Contemporánea a esta idea de la inferioridad femenina, y aparentemente de manera paradójica, cobraba especial vigencia el amor cortés y el florecimiento de la poesía del culto a la mujer. Se exaltaba lo femenino y el virtual vasallaje de los hombres frente a las mujeres. Esta idea cundió entre todas las mujeres de la sociedad española, más allá de su pertenencia social. El amor cortés se presentaba como la situación ideal. La propuesta del amor cortés invertía los papeles sexuales sugeridos por la tradición cristiana en la que la mujer era la humilde y la sierva (Vigil: 64). Se exaltaba la pasión amorosa, el erotismo y el sexo.

Sin embargo, el amor cortés constituía una manera de situar a la mujer fuera del mundo, muy por encima.

MARIA EMMA MANNARELLI

Mientras que la misoginia intentaba situarla muy por debajo. Las mujeres eran en esta época angelicales o diabólicas. La idealización de las mujeres expresaba una incapacidad de situarse frente a ellas de igual a igual y, sobre todo, el temor a lo femenino. La misoginia y el amor cortés fueron formas complementarias de apartarse de las mujeres y apartarlas a ellas del mundo (Ibidem: 75).

La forma en que los hombres perciben y tratan a las mujeres suelen guardar más que coincidencias con la manera en que las clases dominantes perciben y tratan a los subalternos. Estas preocupaciones encontraron sus analogías en los territorios conquistados. La discusión acerca de las formas de explotación de la población aborígen llevó a filósofos y teólogos de la época a discutir la calidad humana de los indios. Estos, igual que las mujeres, constituían los otros, los distintos. Había que definir qué tan "otro", qué tan "distinto", para determinar el grado y las características de la opresión, derecho que no se pone en duda en el siglo XVI. La sostenida inferioridad de los indios justificaba el derecho de los españoles a tenerlos en encomienda. Por ejemplo, Toledo argumentaba en sus *Informaciones*:

"Pruébese que estos naturales es gente que ha de menester curador para los negocios graves que se le ofrecen así de sus almas como de sus haciendas porque si no hubiese quien los guiase y gobernase en ellos se perderían y que si no hubiera españoles en esta tierra que les enseñaran en la fe de Jesucristo ellos no lo entenderían y fueran engañados en todo así en sus almas como en sus haciendas porque sí, no saben lo que les conviene ni tampoco para la administración de sus haciendas y buen orden y gobierno de sus posesiones y que por esta causa

SEXUALIDAD EN EL PERÚ DEL SIGLO XVI

eran muchas veces engañados" (Gutiérrez, 1989: 99).

Sepúlveda sostenía que los indios violaban los preceptos de la ley natural: eran impíos, realizaban sacrificios humanos, no conocían el derecho a la propiedad, tenían prácticas sodomitas e incestuosas, además de ser antropófagos. Estas características los colocaban al margen de las elementales condiciones de vida jurídica "indispensables para el respeto de los demás pueblos" (Ginés de Sepúlveda, 1979: 12). Además, los indios eran torpes de entendimiento, lo que también hacía justificable y necesario que vivieran en servidumbre. Fundamentándose en el Derecho Natural, todos estos hombres tipificados como imperfectos, debían ser sometidos a lo perfecto.

A la Ley Natural que es equivalente a la divina debían estar sometidos los indios, subordinados a los españoles que eran superiores, más perfectos y civilizados. Se cumplía así una lógica a la que responde el orden:

Por eso las fieras se amansan y se sujetan al imperio del hombre. Por eso el varón impera sobre la mujer, el hombre adulto sobre el niño, el padre sobre sus hijos; es decir, los más poderosos y más perfectos sobre los más débiles e imperfectos. Esto mismo se verifica entre unos y otros hombres, habiendo unos que por naturaleza son señores, otros que por naturaleza son siervos (Ibidem: 22).

Los amos eran como el alma que es lo racional y tiene dominio sobre el cuerpo que es lo irracional, como los sometidos, como los siervos. El alma, como los amos y señores impera y preside, mientras que lo irracional está sometido y obedece. Los indios entonces, como las mujeres, deben someterse al hombre blanco y civilizado. Comparten su condición de servidumbre. Como

MARÍA EMMA MANNARELLI

el padre trata al hijo, así en condición de menores debían ser tratados mujeres e indios, con *cierta benigna aspereza* (Ibidem: 87). Vemos, además, cómo estos principios sustentan la guerra, la dominación imperial y la subordinación de los indios tanto como la de las mujeres. Indios y mujeres son menos humanos, están más lejos de lo racional, son menos perfectos.

bien puedes comprender si es que conoces la naturaleza y costumbres de una y otra gente, que con perfecto derecho los españoles imperan sobre estos bárbaros del Nuevo Mundo e islas adyacentes, los cuales en prudencia, ingenio, virtud y humanidad son tan inferiores a los españoles como los niños a los adultos y las mujeres a los varones, habiendo entre ellos tanta diferencia como la que va de gentes fieras y crueles a gentes clementísimas, de los prodigiosamente intemperantes a los continentales y templados, y estoy por decir de monos a hombres (Ibidem: 101).

El nuevo vínculo de dominación establecido en las Indias reforzaba aquella concepción en la que los seres humanos se clasificaban como de naturaleza inferior y superior. En este nuevo contexto colonial, los inferiores, mujeres e indios, serían identificados como los sujetos de dominación. Ciertamente, debían ser concebidos como seres humanos, pero definidos en la escala de la subordinación por los hombres blancos. La conjugación de estas dos percepciones —la inferioridad femenina y la de los indios— hicieron del mundo colonial un espacio en el cual las relaciones entre hombres y mujeres tomaron nuevas y específicas características. Puede decirse que el status femenino se degradó con la presencia de españoles blancos sometiendo a indígenas. Esto se expresó en infinidad de maneras.

SEXUALIDAD EN EL PERU DEL SIGLO XVI

Un testimonio directo de esta situación es que en ciertas instancias judiciales una testificación de un testigo español era equivalente al de tres mujeres o al de tres indios. La palabra femenina así como la indígena valía tres veces menos que la de un hombre español o blanco.

Las diferencias entre géneros aparecen en cuanto uno repara en la forma en que se presentan los individuos ante las instancias judiciales, civiles y eclesiásticas. En el caso de los hombres, si bien existen diferencias entre las clases sociales, los rasgos que definen su identidad son: su origen, su vecindad, su oficio. Su "estado civil" sólo aparece después de una serie de precisiones. Además, la cantidad de detalles varía de acuerdo a las diferencias de clase y género. Mientras más alta era la ubicación social, se exponían más detalles que definían su identidad. Al revés, en el caso de un mulato libre, ex-esclavo, no se mencionaban más detalles que ese: era un mulato libre y punto. Otra información acerca de su identidad parecía sobrar. Ese único dato era suficiente para ubicarlo en la sociedad colonial; ninguna otra mención acerca de su persona le ponía o le quitaba algo.

Las mujeres, incluso las de los sectores aristocráticos, eran identificadas normalmente de una manera semejante a la de aquellos individuos pertenecientes a las clases subordinadas: los detalles sobre quiénes eran son más escasos. Puede decirse que las mujeres, más allá de su pertenencia social, compartían una identidad común. Esto se manifestaba, entre otras cosas, en la forma en que aparecen socialmente ante las instancias mencionadas. Estas, antes que nada e inmediatamente después de su nombre es definida por su "estado civil", es decir, por su relación con un hombre o con una institución familiar o religiosa de la cual formaba parte.

A esto se sumó posteriormente la inserción en la sociedad colonial, particularmente en la urbana, de las relaciones entre amos y esclavos que llegaron a influir de manera sensible las relaciones entre hombres y mujeres

MARÍA EMMA MANNARELLI

en la sociedad en mención. La menospreciada dignidad humana de los esclavos parece haber inspirado el trato de los hombres a las mujeres. Bernard Lavallé, en sus estudios sobre las desavenencias conyugales en Lima durante el siglo XVII encuentra testimonios que sostienen esta idea. Las propias mujeres denunciaban a sus maridos ante el tribunal eclesiástico comparando el trato recibido por parte de éstos con la forma en que era tratada la población esclava. Habían sido azotadas por sus maridos después de desnudadas, en condiciones verdaderamente infamantes. Juana de Sotomayor, que en 1657 sostenía un juicio de divorcio contra su marido ante el arzobispado, argumentaba *me ha tratado con tanta crueldad y sevicia como si fuera su esclava* (Lavallé, 1986: 438). Hay muchas opiniones femeninas con este contenido.

Las coordenadas del ejercicio del poder sobre la población indígena y esclava fueron definiendo la relación entre los géneros y, consecuentemente, la identidad femenina. Las relaciones entre hombres y mujeres se tiñeron de los rasgos propios de las relaciones sociales predominantes, generándose así una particular forma de jerarquización genérica. Las mujeres, en su condición de subordinadas, fueron adquiriendo ciertos rasgos propios de los grupos subalternos.

Estos patrones de comportamiento sexual, pasados los días de la guerra propiamente dicha y establecido el sistema colonial, se fueron arraigando en la sociedad colonial. Así, la jerarquización de las relaciones genéricas adquirió características específicas signadas por una marcada estratificación social y étnica. Esto se expresó, entre otras cosas, en la reproducción de una prole ilegítima y generalmente mestiza. Los nacimientos fuera del matrimonio se convirtieron en un fenómeno endémico en la sociedad colonial, cuyo significado nos ayudará a entender no sólo los aspectos referidos a las relaciones entre hombres y mujeres, sino las múltiples formas de la reproducción del poder y las desigualdades.

Bibliografía

- BURKETT, Elinor
1985 "Las mujeres indígenas y la sociedad blanca: El caso del Perú del siglo XVI" en *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, A. Lavrin (compiladora): 121-152. México: Fondo de Cultura Económica.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del
1965 "Una huérfana mestiza: La hija de Juan Pizarro". *Revista Histórica*, T. XXVIII, (1965): 103-6.
- CORDOBA DE LA LLAVE, Ricardo
1986 "Las relaciones extraconyugales en la sociedad castellana bajomedieval", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986): 571-619.
- DUMBAR TEMPLE, Ella
1950 "El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del Inca Sayri Túpac". *Fénix, Revista de la Biblioteca Nacional*, 7, (1950): 111-122.

MARÍA EMMA MANNARELLI

- DURAND, José
1953 *La transformación social del conquistador.*
México.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca
1959 *Comentarios reales de los Incas*, (3 tomos).
Lima: Librería Internacional del Perú.
- GINES DE SEPULVEDA, Juan
1979 *Tratado sobre las justas causas de la guerra
contra los indios*, México: Fondo de Cultura
Económica.
- GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe
1980 *Nueva corónica y buen gobierno*. (3 tomos).
México: Siglo XXI eds.
- GUTIERREZ, Gustavo
1988 *Dios o el oro en las Indias*, Lima: Centro
Bartolomé de las Casas.
- LAVALLE, Bernard
1986 "Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima
(1650-1700). La desavenencia conyugal como
indicador social", *Revista Andina*, 2, (1986):
427-463.
- LOCKHART, James
1968 *Spanish Perú 1532-1560. A Colonial Society.*
University of Wisconsin Press.
- LOCKHART, James y SCHWARTZ, Stuart
1983 *Early Latin America*, Cambridge University Press.
- LOCKHART, James
1986 *Los de Cajamarca. Un estudio social y bio-
gráfico de los primeros conquistadores del*

SEXUALIDAD EN EL PERU DEL SIGLO XVI

Perú, (2 tomos). Lima: Ed. Milla Batres, 1986.

LOPEZ MARTINEZ, Héctor

1972 *Rebeliones de mestizos y otros temas quinientistas*, Lima: P. L. Villanueva.

MARAVALL, José Antonio

1986 *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV y XVII*. Madrid: Alianza Ed.

MARTIN, Luis

1983 *Daughters of the Conquistadores. Women of the Viceroyalty of Peru*, University of New Mexico Press.

ROTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

"Nuevos datos sobre tenencia de tierras reales en el Incario", *Revista del Museo Nacional*, Tomo XXXI.

1986 *La mujer en la época pre-hispánica*. (Documento de trabajo). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

1989 *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza 1534-1598*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

RUBIN, Gayle

1975 "The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex", *Toward an Anthropology of Women*, edited by Rayna Reiter, New York and London: Monthly Review Press, 1975: 157-211.

RUSSEL, Jeffrey

1984 *Witchcraft in the Middle Ages*. Cornell University Press.

MARÍA EMMA MANNARELLI

- SILVERBLATT, Irene
1987 *Moon, Sun and Witches. Gender Ideologies and Class in Inca and Colonial Peru*, Princeton University Press.
- TRELLES, Efraín
1986 *Lucas, Martínez Vegajo: El funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Lima: Pontificia Universidad Católica.
- VIGIL, Mariló
1986 *La vida de las mujeres en los siglo XVI y XVII*, Madrid: Siglo XXI eds.